



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.**

**ACTA SESIÓN N° 18.
EXTRAORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Bueno, como es de su conocimiento se emitió convocatoria para el desahogo de la Sesión No. 18, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Antiguo Morelos, Tamaulipas; para celebrarse al término de la Reunión de Trabajo de este día 24 de junio del 2018, en ese sentido, siendo las 11:47 horas damos inicio a la presente sesión; conforme a lo dispuesto por el artículo 155, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y en cumplimiento al Procedimiento de verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales y documentación electoral de la elección de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018; es por ello que en esta sesión extraordinaria se llevará a cabo la primera verificación a las actas de la Jornada Electoral y Actas de Escrutinio y cómputo.

En razón de lo anterior, voy a solicitar al Secretario que por favor continúe con el desahogo del orden del día.

LA PRESIDENTE: Solicito a la Secretario realice el pase de lista de asistencia.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente, me permito hacer el pase de lista.

C. ESMERALDA CASTILLO AGUILAR. PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTE

C. ARTURO VILLEGAS CASTILLO. PRESENTE
SECRETARIO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JOSE DANIEL AGUILAR. PRESENTE

C. LUCIA RODRIGUEZ HERNANDEZ. PRESENTE

C. BRENDA CASTILLO INFANTE. PRESENTE

C. RAUL ESPRIELLA NIETO. PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

C. JUAN SEGOVIANO JIMENEZ PRESENTE

Partido Acción Nacional

C. FEDERICO CASTILLO PEREZ. PRESENTE

Partido Revolucionario Institucional



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.**

C. JUAN MANUEL GONZALEZ LERMA. Partido del Trabajo.	AUSENTE
C. SCARLETH PAZ SANCHEZ. Partido Verde Ecologista de México	PRESENTE
C. VICTOR MANUEL MARTINEZ OLVERA. Partido Morena	PRESENTE
C. DULCE SOFIA GONZALEZ ALVAREZ. Partido Movimiento Ciudadano.	PRESENTE
C. JUAN GABRIEL TORRES MONTOYA. Partido Encuentro Social.	AUSENTE

EL SECRETARIO: Consejera Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 (cinco) Consejeros y Consejeras Electorales y 5(cinco) representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión.

Le solicito a el Secretario incluya los siguientes dos puntos: Aprobación en su caso , proyecto de acuerdo del consejo municipal electoral de Antigua Morelos, respecto de la baja definitiva de la representación del Partido Político Nueva Alianza, ante este Órgano Electoral; Cumplimiento al Acuerdo IETAM/CG58/2018 del Consejo General del IETAM.

LA PRESIDENTA: Solicito al secretario de lectura al Orden del día, bajo el cual se llevará a cabo la presente sesión.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente.

Orden del día

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.**

- IV. Aprobación, en su caso, proyecto de acuerdo del consejo municipal electoral de Antiguo Morelos, respecto de la baja definitiva de la Representación del Partido Político Nueva alianza, ante este órgano electoral, en términos de lo dispuesto por los artículos 80, fracción v y 169 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- V. Primera verificación a las medidas de seguridad a las Actas de la Jornada Electoral y Actas de Escrutinio y cómputo, para la elección de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- VI. En cumplimiento al acuerdo IETAM/CG58/2018 del Consejo General del IETAM, procedimiento de inutilización de las boletas de contingencia, así como aquellas boletas sobrantes no aptas para su destino en las casillas, detectadas durante el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; y
- VII. Clausura de la sesión.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente, esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales, el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones me permito someter a votación, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de la aprobación por Unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales presentes, respecto de su contenido, aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas Gracias Secretario, le voy a pedir sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.**

EL SECRETARIO: Con gusto señora Presidenta. El cuarto punto del día se refiere a la Aprobación, en su caso, proyecto de acuerdo del consejo municipal electoral de Antigua Morelos, respecto de la baja definitiva de la Representación del Partido Político Nueva alianza, ante este órgano electoral.

LA PRESIDENTA: Solicito al secretario de lectura a los puntos resolutive del presente acuerdo:

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente.

ACUERDO

PRIMERO.- Se hace efectivo el requerimiento, por lo que se decreta la BAJA DEFINITIVA de la representación del Partido **Nueva Alianza**, en apego a las consideraciones expuestas, por lo que deja de formar parte de este Consejo Municipal Electoral de **Antigua Morelos**.

SEGUNDO.- Notifíquese, por oficio dicha resolución, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y al Comité Directivo Estatal del Partido **Nueva Alianza**.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, Secretario, Sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día

EL SECRETARIO: Con todo gusto Señora Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 (cinco) votos a favor.

ACUERDO CME-ANT-08/2018.

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ANTIGUO MORELOS RESPECTO DE LA BAJA DEFINITIVA DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA, ANTE ESTE ORGANO ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, FRACCIÓN V Y 169 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.

ANTECEDENTES

1. El día 10 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el que habrá de renovarse la integración de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.
2. En fecha **05 de enero** de 2018, el Consejo Municipal Electoral de **Antiguo Morelos**, llevó a cabo su sesión de instalación para el proceso electoral ordinario 2017-2018
3. El día **04 de Febrero** del 2018, el partido político acreditó su representación ante el Consejo Municipal Electoral de **Antiguo Morelos**, para el proceso electoral ordinario 2017-2018

CONSIDERACIONES

- I. El artículo 41, en su segundo párrafo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y el Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM), en los términos que establece la propia norma fundamental.
- II. Así mismo el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso b), y c), numeral 6o. de la Constitución Federal, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, y que contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.
- III. El artículo 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General) disponen, que el IETAM está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, Ley General, Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución del Estado) y Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local); serán profesionales en su desempeño, rigiéndose en la



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.**

aplicación de sus actuaciones por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

IV. El artículo 20, segundo párrafo, base III, numeral 1 de la Constitución del Estado, mandata que la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado IETAM, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria.

V. De conformidad con lo establecido en los artículos 20, segundo párrafo y 130 de la Constitución del Estado; 1, segundo párrafo, fracción II, 100, fracción IV, y quinto transitorio de la Ley Electoral Local, en las elecciones de 2018, se elegirán integrantes para renovar los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

VI. Que de conformidad como lo establece el artículo 79 y 80 de la Ley Electoral Local, son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, el nombrar a los representantes que integrarán los organismos electorales. En ese tenor los partidos políticos deberán acreditar a sus representantes ante el Consejo Municipal a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del consejo de que se trate; vencido este plazo, los partidos que no hayan acreditado a sus representantes no formarán parte del consejo respectivo durante el proceso electoral. Los representantes acreditados ante los consejos municipales, podrán ser sustituidos en cualquier tiempo.

VII. Los artículos 93 y 103, de la Ley Electoral Local, menciona que el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado. Se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

VIII. En apego a lo establecido en los artículos 150, 151, 152 y 156 fracción I y II, de la Ley Electoral Local, se instalará en cada municipio del Estado un Consejo Municipal Electoral que funcionará durante el proceso electoral y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos municipios conforme a lo previsto en la referida Ley y demás disposiciones relativas; el Consejo Municipal se integrará con cinco consejeros electorales



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.**

Municipales, con derecho a voz y voto, que serán nombrados por el Consejo General, a propuesta de los consejeros electorales del mismo, un Secretario, y los representantes de los partidos políticos sólo con derecho a voz; en el ámbito de su competencia deberá vigilar la observancia de la Ley de la materia y demás disposiciones relativas, además de cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo General entre otras.

IX. Los artículos 80, fracciones V, X y XI, y 169 de la Ley Electoral Local menciona que, cuando el representante propietario y, en su caso, el suplente, falte sin causa justificada por tres veces consecutivas a las sesiones del consejo, ante el cual se encuentran acreditados, el Secretario del Consejo requerirá al representante propietario para que concurra a la sesión siguiente y se dará aviso al partido político, a fin de conminar a su representante a que asista; si en la siguiente sesión no se presenta el representante o su suplente, el partido político dejará de formar parte del consejo durante el proceso electoral de que se trate y dará aviso al Consejo General del IETAM.

X. Que mediante oficio No. **DEPPAP-076/2018** la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM, notificó a éste Consejo Municipal, la acreditación de los CC. **Fernando Valencia Montalvo** y **Leonardo Olguín Ruíz** con el carácter de representantes propietario y suplente respectivamente del Partido **Nueva Alianza**.

XI.- Que en virtud de que dicha representación partidista, aun y cuando ha sido debidamente convocada a las sesiones que ha celebrado este Consejo Municipal los días **5, 15 ordinaria y extraordinaria y 16 de Junio del 2018**, ha inasistido por cuarta ocasión consecutiva y sin justificación alguna, aun y cuando en su momento fue debidamente requerido, según se desprende del oficio No. **CME-ANT/059/2018**, de este Órgano Electoral, razón por la cual resulta procedente decretar la Baja Definitiva de su representación ante este Consejo Municipal de **Antiguo Morelos**, de conformidad con lo previsto en el artículos 80, fracción V y 169 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones señalados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, base V y 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos b) y c) numeral 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, segundo párrafo, base III, numeral 1 y 130 de la



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.**

Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, párrafo segundo, fracción III, 79, 80, 93, 100, fracción IV, 103, 150, 151, 152, 156, fracciones I y II, 169 y Quinto Transitorio de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se hace efectivo el requerimiento, por lo que se decreta la **BAJA DEFINITIVA** de la representación del Partido **Nueva Alianza**, en apego a las consideraciones expuestas, por lo que deja de formar parte de este Consejo Municipal Electoral de **Antiguo Morelos**.

SEGUNDO.- Notifíquese, por oficio dicha resolución, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y al Comité Directivo Estatal del Partido **Nueva Alianza**.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.

LA PRESIDENTA: Secretario, le ruego, conforme al orden del día dar desahogo al siguiente punto enlistado en el mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente, el quinto punto del Orden del Día, corresponde primera verificación a las medidas de seguridad actas de la jornada electoral y actas de escrutinio y cómputo para la elección de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias secretario

LA PRESIDENTA: me voy a permitir dar lectura a las medidas de seguridad que habrán de verificarse, previstas en el procedimiento de verificación aprobado en el Acuerdo IETAM/CG-50/2018, siendo las siguientes:

- **Medidas de seguridad a verificar en las actas de casilla**

Acta de escrutinio y cómputo

1. Código QR (Código de barras bidimensional cuadrado que almacena datos codificados.)
2. Datos de identificación que comprenda la entidad federativa, distrito y municipio
3. Papel autocopiante



Acta de la Jornada Electoral

1. Datos de identificación que comprenda la entidad federativa, distrito y municipio
2. Papel autocopiante

LA PRESIDENTA: Cabe resaltar que las medidas antes mencionadas, no son la únicas con las que cuentan las actas de escrutinio y cómputo y actas de la jornada electoral, se incorporaron otras que se encuentran con carácter de confidencial por parte de la empresa que las manufacturó; en conjunto, estas acciones otorgan un alto grado de confiabilidad, transparencia y certeza jurídica a los documentos en mención.

LA PRESIDENTA: Solicito que presenten ante el pleno los paquetes electorales, que contienen las boletas y demás documentación electoral, correspondientes a las casillas **102 básica, 103 Extraordinaria, 106 Contigua y 107 básica**; estas 4 casillas, fueron producto de un procedimiento informático que realizó la Unidad Técnica de Sistemas del IETAM en Reunión de Trabajo del Consejo General, en los cuales participaron los representantes propietarios ante el propio Consejo General, los Consejeros Electorales y la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, el pasado 12 de junio del presente año; y se hizo del conocimiento a este Consejo Municipal Electoral mediante la Circular CME118/2018, de la muestra aleatoria simple de 4 casillas para este municipio de Antiguo Morelos.

Dicho lo anterior, verificaremos las actas de escrutinio y cómputo de la casilla **102 básica**, les informo que por las consideraciones previstas en el Procedimiento en mención, no deberán tomar fotografía, ni grabar por ningún medio electrónico.

LA PRESIDENTA: iniciaremos con la verificación de las actas de **escrutinio y cómputo de la casilla 102 básica**, seleccionaremos y sin desprenderla podemos observar que se encuentra el **código QR**, este es un código de barras bidimensional el cual contiene datos codificados de identificación de la casilla.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar ahora con la verificación de los datos de identificación que comprende la **entidad federativa, distrito y municipio**, estos rubros son importantes para que los funcionarios, escriban estos datos y no surjan errores en la entrega de los paquetes.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar ahora con la **verificación del papel autocopiante**, esta acta cuenta con 13 copias, las cuales tienen la característica de ser autocopiante, es decir, al llenar los datos requeridos se pasarán a cada una de las hojas, aquí hare una pequeña línea en una parte donde no interfiere en nada para comprobar que es autocopiante.

LA PRESIDENTA: por cuanto hace a la verificación de las medidas de seguridad del acta de la jornada, que son muy similares a las de escrutinio y cómputo, a excepción del QR, en esta acta podemos ver los datos de identificación la **entidad federativa, distrito y municipio**, en los que podemos ver que son los espacios para que llenen debidamente los funcionarios de casilla.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar con las actas de la jornada de esta casilla **102 básica, verificando del papel autocopiante**, esta acta de igual forma cuenta con 11 copias, las cuales tienen la característica de ser autocopiante, haremos una pequeña línea en una parte donde no interfiere en nada para comprobar que es autocopiante, comprobando que sí pasa correctamente la línea realizada.

LA PRESIDENTA: Continuaremos ahora con la verificación de las actas de **escrutinio y cómputo de la casilla 103 Extraordinaria**, seleccionaremos y sin desprenderla podemos observar que se encuentra el **código QR**, este es un código de barras bidimensional el cual contiene datos codificados de identificación de la casilla.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar ahora con la verificación de los datos de identificación que comprende la **entidad federativa, distrito y municipio**, estos rubros son importantes para que los funcionarios, escriban estos datos y no surjan errores en la entrega de los paquetes.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar ahora con la **verificación del papel autocopiante**, esta acta cuenta con 13 copias, las cuales tienen la característica de ser autocopiante, es decir, al llenar los datos requeridos se pasarán a cada una de las hojas, aquí hare una pequeña línea en una parte donde no interfiere en nada para comprobar que es autocopiante.

LA PRESIDENTA: por cuanto hace a la verificación de las medidas de seguridad del acta de la jornada de esta casilla **103 Extraordinaria**, que son muy similares a las de escrutinio y cómputo, a excepción del QR, en esta acta podemos ver los datos de identificación la **entidad federativa, distrito y municipio**, en los que podemos ver que son los espacios para que llenen debidamente los funcionarios de casilla.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar ahora con la **verificación del papel autocopiante**, esta acta de igual forma cuenta con 11 copias, las cuales tienen la característica de ser autocopiante, haremos una pequeña línea en una parte donde no interfiere en nada para comprobar que es autocopiante, comprobando que sí pasa correctamente la línea realizada.

LA PRESIDENTA: Continuamos ahora con la verificación de las actas de **escrutinio y cómputo de la casilla 106 Contigua**, seleccionaremos y sin desprenderla podemos observar que se encuentra el **código QR**, este es un código de barras bidimensional el cual contiene datos codificados de identificación de la casilla.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar ahora con la verificación de los datos de identificación que comprende la **entidad federativa, distrito y municipio**, estos rubros son importantes para que los funcionarios, escriban estos datos y no surjan errores en la entrega de los paquetes.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar ahora con la **verificación del papel autocopiante**, esta acta cuenta con 13 copias, las cuales tienen la característica de ser autocopiante, es decir, al llenar los datos requeridos se pasarán a cada una de las hojas, aquí hare una pequeña línea en una parte donde no interfiere en nada para comprobar que es autocopiante.

LA PRESIDENTA: por cuanto hace a la verificación de las medidas de seguridad del acta de la jornada de esta casilla **106 Contigua**, que son muy similares a las de escrutinio y cómputo, a excepción del QR, en esta acta podemos ver los datos de identificación la **entidad federativa, distrito y municipio**, en los que podemos ver que son los espacios para que llenen debidamente los funcionarios de casilla.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar ahora con la **verificación del papel autocopiante**, esta acta de igual forma cuenta con 11 copias, las cuales tienen la característica de ser autocopiante, haremos una pequeña línea en una parte donde no interfiere en nada para comprobar que es autocopiante, comprobando que sí pasa correctamente la línea realizada.

LA PRESIDENTA: Continuamos ahora con la verificación de las actas de **escrutinio y cómputo de la casilla 107 Basica**, seleccionaremos y sin desprenderla podemos observar que se encuentra el **código QR**, este es un código de barras bidimensional el cual contiene datos codificados de identificación de la casilla.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar ahora con la verificación de los datos de identificación que comprende la **entidad federativa, distrito y municipio**, estos rubros son importantes para que los funcionarios, escriban estos datos y no surjan errores en la entrega de los paquetes.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar ahora con la **verificación del papel autocopiante**, esta acta cuenta con 13 copias, las cuales tienen la característica de ser autocopiante, es decir, al llenar los datos requeridos se pasarán a cada una de las hojas, aquí hare una pequeña línea en una parte donde no interfiere en nada para comprobar que es autocopiante.

LA PRESIDENTA: por cuanto hace a la verificación de las medidas de seguridad del acta de la jornada de esta casilla **107 Básica**, que son muy similares a las de escrutinio y cómputo, a excepción del QR, en esta acta podemos ver los datos de identificación la **entidad federativa, distrito y municipio**, en los que podemos ver que son los espacios para que llenen debidamente los funcionarios de casilla.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar ahora con la **verificación del papel autocopiante**, esta acta de igual forma cuenta con 11 copias, las cuales tienen la característica de ser autocopiante, haremos una pequeña línea en una parte donde no interfiere en nada para comprobar que es autocopiante, comprobando que sí pasa correctamente la línea realizada.

LA PRESIDENTA: Si no hay comentarios, solicito al personal auxiliar de bodega electoral de este Consejo Municipal, traslade los paquetes electorales correspondientes a las casillas **102 básica, 103 Extraordinaria, 106 Contigua y 107 básica**, y sean entregados al Personal autorizado de acceso a la bodega y los deposite en el lugar que les corresponde.

LA PRESIDENTA: Secretario, le ruego, conforme al orden del día dar desahogo al siguiente punto enlistado en el mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el sexto punto del Orden del Día, corresponde al cumplimiento del acuerdo IETAM/CG58/2018 del Consejo General del IETAM, procedimiento de inutilización de las boletas de contingencia, así como aquellas boletas sobrantes no aptas para su destino en las casillas, detectadas durante el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito sea tan amable dar lectura a la modificación realizada del párrafo segundo, apartado 5 del Procedimiento de Verificación de las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral de la elección de Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario 2017-2018, aprobado mediante acuerdo IETAM/CG50/2018 el pasado 30 de mayo de 2018, para conocimiento de los presentes.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente.

“Por otro lado, posterior a la integración de los paquetes electorales, la o el Presidente del Consejo Municipal Electoral convocará a Sesión Extraordinaria, a efecto de realizar la inutilización de las boletas de contingencia, así como aquellas boletas sobrantes no aptas para su destino en las casillas, detectadas durante el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas, bajo el siguiente procedimiento:

- 1. La o el Presidente del Consejo Municipal Electoral solicitará a los integrantes de dicho consejo trasladarse a la bodega electoral, para que en presencia de los asistentes realicen la apertura de la bodega, mediante la bitácora correspondiente; y mediante el personal autorizado para acceso de bodega le solicitarle extraiga las boletas electorales determinadas de contingencia e imprevisibilidad electoral, así como las boletas electorales que resultaron no aptas durante el conteo, sellado y agrupamiento de las mismas, a efecto de llevarlas al pleno del consejo.*
- 2. Una vez que se encuentren en el pleno del consejo, a la vista de todos los integrantes, el Secretario con el auxilio de personal administrativo procederán a inutilizar la totalidad de las boletas electorales mediante dos líneas diagonales con la utilización de crayones, que para tal efecto remita la Dirección de Organización.*
- 3. Hecho lo anterior, se procederá a incorporarse a cajas y mediante fajillas se sellará, además deberá contener la firma de los representantes de partidos*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.**

políticos y, en su caso, candidatos independientes, así como de los Consejeros Electorales; hecho lo anterior se trasladarán a la bodega electoral, para el cierre de la misma, mediante la utilización de la bitácora correspondiente, y, a través del personal autorizado para acceso de bodega, depositarán las cajas que contienen las boletas electorales inutilizadas en un lugar específico para ello.

- 4. Lo anteriormente señalado, se incorporará en el acta circunstanciada, que para tal efecto levante el Secretario del Consejo Municipal Electoral, incorporando además el total de las boletas inutilizadas y los folios correspondientes.”*

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, le solicito al Personal autorizado para acceso de bodega, extraiga las boletas electorales determinadas de contingencia, así como las boletas electorales que resultaron no aptas durante el conteo, sellado y agrupamiento de las mismas, a efecto de llevarlas al pleno del consejo.

LA PRESIDENTA: A la vista de todos los presentes, vamos a proceder a realizar a la inutilización de las boletas electorales de contingencia, así como las que resultaron no aptas durante el conteo, sellado y agrupamiento de las mismas; en ese sentido, le solicito al Secretario con apoyo de la C. Jodany Mindalay Rodríguez Ruiz, personal técnico de organización y capacitación electoral, así como a la C. Margarita Isabel Rodríguez Hernández, secretaria administrativa; realicen la inutilización de dichas boletas mediante dos diagonales con la utilización de estos crayones (mostrar) que fueron remitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, específicamente para esta actividad.

Asimismo, le solicito al C. Oscar Eduardo López Tinajero, personal responsable de asignación de folios, realice la anotación correspondiente de los folios que se van a inutilizar.

LA PRESIDENTA: Una vez que han concluido la inutilización de las boletas electorales, me permito informarles que se procedió a la inutilización de 750



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.**

boletas electorales, los cuales se detallan en el anexo del acta que con motivo de la presente sesión se levante.

LA PRESIDENTA: Por lo anterior, se procederá a incorporar a la caja, que para tal efecto se ha dispuesto, aquí a la vista de todos, las boletas inutilizadas ya en estos momentos, se depositarán en esta caja y la sellaremos con cinta, además mediante fajillas de papel; para lo cual les voy a solicitar al término de ser incorporarlas, pasen las y los representantes de los partidos políticos, así como las y los Consejeros Electorales presentes, para que firmen la caja sellada.

LA PRESIDENTA: Ahora bien les solicito, pasemos a la bodega electoral para ser colocada la caja, le solicito al personal autorizado de bodega electoral proceda a colocarla al lugar destinado para ello dentro de la misma.

LA PRESIDENTA: Le solicito al Secretario coloque las fajillas y sellos a efecto de que realice el sellado de bodega electoral.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito a las y los representantes de los partidos políticos, a las y los consejeros electorales, así como al Secretario de este consejo, presentes, procedan a plasmar su firma en dichas fajillas.

EL SECRETARIO: Doy fe de que la puerta de la bodega queda debidamente clausura, con fajillas las cuales cuentan con las firmas autógrafas de los CC. Esmeralda Castillo Aguilar, Consejera Presidenta, José Daniel Aguilar Rocha, Lucia Rodríguez Hernández, Brenda Castillo Infante, Raúl Espriella Nieto, Consejeros Electorales; y los Representantes: Juan Segoviano Jiménez PAN, Federico Castillo Pérez PRI, Scarleth Paz Sánchez PVEM, Dulce Sofía González Álvarez PMC, Víctor Manuel Martínez Olvera MORENA.

Es cuanto Consejera Presidente.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, pasamos a la sala de sesiones, para continuar con el desahogo de los puntos del orden del día.

LA PRESIDENTA: Antes de continuar, solicito al Secretario levante Acta Circunstanciada de la primera verificación a las medidas de seguridad de las actas de la jornada electoral y actas de escrutinio y cómputo para la elección de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, el Acta



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
ANTIGUO MORELOS, TAM.**

Circunstanciada con motivo de la inutilización de las boletas de contingencia, así como aquellas boletas sobrantes no aptas para su destino en las casillas, detectadas durante el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; y sea remitida una copia por la vía más expedita a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, asimismo, se remita copia certificada a la brevedad posible, bien, asimismo, le solicito procedamos con el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente, el séptimo punto del Orden del Día, se refiere a la Clausura de la presente sesión.

LA PRESIDENTA: agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:09 horas de este 24 de junio de 2018, declarándose válidos los actos y acuerdos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASI LO APROBARON LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES PRESENTES, DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ANTIGUO MORELOS, TAM., EN SESION No. 22, EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2018. LOS CC. LUCIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, BRENDA CASTILLO INFANTE Y RAUL ESPRIELLA NIETO. ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112 FRACCIÓN XIV, APLICADO DE MANERA ANALOGA DE LA LEY ELECTORAL, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. ESMERALDA CASTILLO AGUILAR, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL C. ARTURO VILLEGAS CASTILLO, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ANTIGUO MORELOS, TAM. - DOY FE. -


C.ESMERALDA CASTILLO AGUILAR
PRESIDENTE



ARTURO VILLEGAS CASTILLO
SECRETARIO